

	AREA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: CMP-005-PG-01
		VERSIÓN: 002
	POLITICA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL PTEE	FECHA: 30/04/2025
		PÁGINA 1 de 2

HARINERA INDUPAN S.A.S., empresa molinera colombiana con más de treinta (30) años de trayectoria en la fabricación y comercialización de productos derivados del trigo -como harina de trigo, harina de tercera, mogolla y salvado, reafirma su compromiso con la transparencia, la integridad y la ética empresarial en el desarrollo de todas sus actividades comerciales, financieras, laborales y operativas.

La Compañía se rige bajo los principios de honestidad, legalidad y responsabilidad, y mantiene una postura de tolerancia cero frente a cualquier acto de corrupción, soborno, fraude, lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM), contrabando o evasión fiscal.

HARINERA INDUPAN S.A.S. busca consolidar una cultura organizacional basada en el cumplimiento normativo, la transparencia y el comportamiento ético de todos sus colaboradores, asociados y terceros vinculados. Establecer los lineamientos generales del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) que permita prevenir, detectar y mitigar riesgos de corrupción, soborno, fraude, conflictos de interés y prácticas ilícitas, fortaleciendo la gestión de cumplimiento y garantizando el desarrollo de negocios responsables, seguros y sostenibles.

Esta política aplica a todas las áreas, procesos y niveles jerárquicos de HARINERA INDUPAN S.A.S., así como a clientes, proveedores, contratistas, trabajadores en misión y demás aliados estratégicos, sin excepción. Su cumplimiento es obligatorio para toda persona natural o jurídica que mantenga relación contractual o comercial con la Compañía.

Principios Éticos Corporativos

La conducta de todos los colaboradores y asociados deberá regirse por los siguientes principios:

- Confidencial: actuar con rectitud, transparencia y coherencia entre lo que se dice y se hace.
- Cumplimiento: cumplir estrictamente las leyes, normas internas y externas aplicables.
- Responsabilidad: asumir las consecuencias de los actos y decisiones tomadas.
- Honestidad: proteger la información sensible y estratégica de la Compañía.
- Respeto: promover relaciones laborales y comerciales justas, equitativas y dignas.
- Transparencia e integridad: actuar de manera clara, verificable y sin ocultar información relevante.

HARINERA INDUPAN S.A.S. garantiza la implementación de mecanismos de autocontrol, prevención y detección de riesgos asociados a LA/FT/FPADM, corrupción, fraude y conductas indebidas. La Empresa mantiene actualizados sus procedimientos de debida diligencia y conocimiento de contrapartes, evaluando la fuente de los fondos y la legitimidad de las operaciones realizadas.

Toda política o procedimiento del sistema SAGRILIFT/PTEE es aprobado por la Alta Dirección y debe ser aplicado por todos los colaboradores, quienes son responsables de cumplir y promover los lineamientos establecidos.

1. Todos los procesos y operaciones de la Compañía deben desarrollarse bajo principios éticos y en cumplimiento de la normatividad aplicable.
2. Se prohíbe toda forma de soborno, cohecho, pago indebido o dádiva, ya sea en el ámbito público o privado.
3. Ningún colaborador podrá participar en actos que puedan generar conflictos de interés.
4. Todo tercero vinculado debe adherirse a esta Política y cumplir con los procedimientos de conocimiento y verificación establecidos.

Elaboró: Oficial de Cumplimiento	Revisó: Representante Legal	Aprobó: Asamblea
---	------------------------------------	-------------------------

	AREA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: CMP-005-PG-01
		VERSIÓN: 002
	POLITICA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL PTEE	FECHA: 30/04/2025
		PÁGINA 2 de 2

5. Los reportes o denuncias sobre conductas irregulares deberán comunicarse de buena fe al correo lineaetica@indupan.com ; oficialdecumplimiento@indupan.com o directamente en la dirección Carrera 22 No. 14-12, Bogotá D.C.
6. La Empresa se compromete a mantener la confidencialidad, protección del denunciante y no represalia ante reportes realizados de forma responsable.
7. El incumplimiento de esta Política constituye falta grave y dará lugar a sanciones disciplinarias, administrativas o contractuales, según corresponda.

Responsabilidades

- Representante Legal: Aprobar y respaldar la implementación del PTEE y sus políticas complementarias.
- Oficial de Cumplimiento: Supervisar la correcta aplicación de los controles y realizar seguimiento a los reportes, evaluaciones y capacitaciones.
- Líderes de Área: Garantizar la divulgación y cumplimiento de la política dentro de sus equipos.
- Colaboradores y Contrapartes: Cumplir las normas, reportar cualquier irregularidad y actuar conforme al Código de Ética de la Compañía.

HARINERA INDUPAN S.A.S. asegura la divulgación permanente del Programa de Transparencia y Ética Empresarial mediante capacitaciones periódicas, publicaciones internas y canales digitales, fomentando una cultura de prevención y control frente a riesgos de corrupción y malas prácticas.

El incumplimiento de esta Política o de sus manuales y procedimientos asociados podrá generar:

Terminación de contratos laborales o comerciales.

- Sanciones disciplinarias o económicas.
- Denuncias ante las autoridades competentes cuando aplique.

La presente Política General del Programa de transparencia y ética Empresarial PTEE, entra en vigor a partir del 30 de abril de 2025, y estará publicada en la página web <https://indupan.com/index.php/legalidad/> en los documentos y legalidad de la empresa.

REPRESENTANTE LEGAL

HARINERA INDUPAN SAS

Elaboró: Oficial de Cumplimiento	Revisó: Representante Legal	Aprobó: Asamblea
---	------------------------------------	-------------------------